



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

ACUERDO AC No. 03  
(29 de febrero de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL REVISOR FISCAL DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –  
CVC"

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 25 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 62 al 65 del Acuerdo AC No. 03 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 62 del Acuerdo AC No. 03 del 28 de febrero de 2022, contenido de los estatutos corporativos, es función de la Asamblea Corporativa, designar al revisor fiscal de la CVC, para periodos de hasta dos (2) años, pudiendo ser reelegido por una sola vez.

Que en los artículos 62 al 65 del Acuerdo AC No. 03 de 2022, se reglamentó el procedimiento para la designación y posterior contratación de la revisoría fiscal, esta última mediante la modalidad de selección de contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con sujeción a la normatividad contractual vigente.

Que la CVC inició el proceso de contratación directa CVC No. 438 de 2024 para la prestación de servicios de la revisoría fiscal, con un presupuesto de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$519.792.000) incluido IVA, y para ello se cursó invitación a las firmas CROWE CO S.A.S identificada con el NIT. 830.000.818-9, MILLÁN & ASOCIADOS S.A identificada con el NIT. 890.309.421-5, RUSSELL BEDFORD CALI MCA S.A.S identificada con el NIT. 900.772.076-6 y, PADEL AUDITORES S.A.S identificada con el NIT 819.001.616-2. Los estudios previos de la contratación se publicaron en SECOP II.

Que la CVC integró un comité verificador a efecto de practicar una verificación técnica y jurídica a las propuestas recibidas, con el fin de revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.

Que de acuerdo con el resultado del informe de verificación técnica y jurídica de fecha 20 de febrero y jurídica de fecha 22 de febrero de 2024, las propuestas presentadas por las firmas RUSSELL BEDFORD CALI MCA S.A.S., identificada con el NIT. 900.772.076-6, CROWE CO S.A.S., identificada con el NIT.830.000.818-9 y PADEL AUDITORES S.A.S. identificada con el NIT.819.001.616-2, cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.

*[Handwritten mark]*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3.

ACUERDO AC No. 03  
(29 de febrero de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL REVISOR FISCAL DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –  
CVC"

Que en consecuencia, las personas jurídicas mencionadas quedaron habilitadas para ser puestas en consideración de la Asamblea Corporativa de la CVC de acuerdo con los artículos 64 y 65 del Acuerdo AC No. 03 de 2022.

Que en el transcurso de la reunión ordinaria de la Asamblea Corporativa, celebrada en fecha 29 de febrero de 2024, el presidente de este Órgano sometió a su consideración el informe de verificación técnico y jurídico practicado a las propuestas presentadas, a efecto de que se procediera a realizar la designación del revisor fiscal.

Que previo análisis de las propuestas habilitadas, la Asamblea Corporativa escogió la propuesta presentada por la firma PADEL AUDITORES S.A.S identificada con el NIT. 819.001.616-2, tal y como consta en la correspondiente acta de la reunión de éste Órgano, firma con la cual, y en consecuencia, con quien deberá formalizarse el correspondiente contrato de prestación de servicios profesionales.

En mérito de lo expuesto, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca — CVC, para el período comprendido entre el mes de marzo de 2024 y el mes de marzo de 2026, a la firma PADEL AUDITORES S.A.S., identificada con el NIT. 819.001.616-2.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Director General la suscripción del correspondiente contrato de prestación de servicios profesionales con la firma PADEL AUDITORES S.A.S por un valor de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$519.792.000) incluido IVA, de conformidad con la propuesta económica presentada por dicha firma, contrato cuyo objeto será: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROCESOS CONTABLES, FINANCIEROS Y FISCALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, DURANTE LA VIGENCIAS 2024, 2025 Y 2026, INCLUYE DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024 Y 2025", con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses.

DATE



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

ACUERDO AC No. 03  
(29 de febrero de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL REVISOR FISCAL DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –  
CVC"

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 29 días del mes de febrero de 2024.

EDINSON TIGREROS HERRERA  
Presidente  
Asamblea Corporativa

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

ANA CECILIA COLLAZOS AEDO  
Secretaria  
Asamblea Corporativa

Proyectó: Jaime Alberto Escudero Jiménez, Jefe Oficina de Control Interno  
Revisó: Edna Montero Cubides, Abogada Contratista de la Dirección General  
Soraida Janeth Suárez Cuero, Jefe Oficina Asesora Jurídica